

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 6

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.13.320-2026

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.220.19-13- **8341**

AINECOL S.A.S.

Nit 800.120.677 2

RAMIRO ANDRES ESCOBAR PUENTES

C.C. 1.075.214.370 De Neiva

Representante Legal

CI 162 # 21 50

coordinacion@ainecol.com

Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.19.13.320-2026

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, se permite manifestar que la oferta por usted presentada el día 16 de julio de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.13.320-2026, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO, AJUSTE OPERACIONAL, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.13.320-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	AINECOL S.A.S.	NIT	800.120.677 2
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMIRO ANDRES ESCOBAR PUENTES	C.C.	1.075.214.370 De Neiva
DIRECCIÓN:	CI 162 # 21- 50	Tel:	8752453 8756001 3160234152

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. De CDP: 3700003442 de 09/06/2026 - Valor: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 180.000.000), - Apropiación presupuestal No. 12322901/1106/2-120202008/9999999999999999/9999999999999999: DER EXP MON RC CSF/ SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/GENERICA /FUNCIONAMIENTO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 137.219.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: presentación de un acta parcial y un acta final por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa certificación de recibo del servicio a satisfacción por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá una duración hasta el 29 de agosto de 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	- Realizar una visita técnica inicial al sistema de aire acondicionado tipo Unidad de Tratamiento de Aire (UCA) integrado al sistema VRF LG Multi V5, verificando las condiciones existentes, el estado de los equipos y demás aspectos necesarios para la programación y ejecución de las actividades objeto del contrato. - Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. - Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan de mantenimiento definido en las fechas establecidas del cronograma presentado, según requerimiento de la Supervisión.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 6

	4. Atender a las observaciones del Supervisor asignado por el Departamento del Valle del Cauca–Secretaria de Salud, quien será la única persona autorizada, para supervisar e inspeccionar todos los aspectos concernientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, y será el interlocutor entre la entidad y el Contratista. 5. Garantizar que el talento humano presentado en la oferta ejecute el contrato. Además de garantizar el recurso humano calificado necesario para la ejecución del contrato. 6. El contratista deberá disponer toda la herramienta, los elementos, implementos y equipos especiales necesarios para realizar los trabajos y será responsable de la custodia y control de los mismos. No se podrá utilizar herramientas o equipos artificiosos o en malas condiciones, ni se podrá utilizar herramientas que generen daño o afectación a los componentes que integran los equipos a los cuales se interviene. La logística necesaria para la movilización del personal, equipos, herramientas y materiales (repuestos y consumibles) serán suministrados por el contratista bajo su autonomía administrativa. 7. Para el ingreso del personal, el contratista deberá remitir previamente vía correo electrónico la información correspondiente al cumplimiento de las afiliaciones a los diferentes sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL a través de la PILA (planilla integral de liquidación de aportes), o sistema respectivo. En caso de requerirse la ejecución de trabajos en altura, el personal deberá contar con certificado de trabajo seguro en alturas vigente. El incumplimiento de las normas de seguridad y la constante incidencia en actos inseguros será causal de la suspensión de la autorización del trabajador para realizar las funciones dentro de las instalaciones de la entidad. 8. El personal deberá portar de manera adecuada los EPI y la dotación, además de que deben ser los adecuados, estar en buenas condiciones. Durante la permanencia en las instalaciones el personal deberá portar carnet de identificación. El personal del contratista debe informar de manera inmediata cualquier condición que genere un peligro potencial a la seguridad, salud y bienes dentro de las instalaciones, a su vez en caso de presentarse un incidente de trabajo o un accidente de trabajo debe ser reportado al responsable de la gestión SST del contratista y al supervisor. 9. En cuanto a gestión del medio ambiente, el contratista debe cumplir todos los lineamientos establecidos en el plan de gestión ambiental y la normatividad vigente. Adicionalmente dentro de su gestión, debe tener especial atención en los siguientes aspectos: Dar disposición a los residuos sólidos, líquidos y gaseosos que se generen en la prestación del servicio contratado según la normatividad vigente y las
--	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 6

	buenas prácticas de ingeniería. Evitar los derrames, vertimientos accidentales o provocados de fluidos industriales sobre los pisos y áreas -de incidencia de los activos a mantener. - Entregar los formatos de servicio correspondientes a cada intervención realizada, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y registro fotográfico digital suficiente que evidencie el estado inicial, la ejecución y la finalización de los trabajos.. - Realizar informes por rutina de mantenimiento que debe contener mínimo la siguiente información: a. Estado en el cual queda cada uno de los equipos. b. Recomendaciones, observaciones y pendientes derivados de la ejecución de las actividades de compra e instalación. c. Registros fotográficos. d. Hojas de vida actualizadas en los formatos establecidos, Presentación de informes, o según lo establezca el supervisor del contrato. - El contratista deberá cumplir con los estándares mínimos establecidos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con el objetivo de garantizar condiciones laborales seguras y sostenibles. - Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Salud Departamental a través de la Supervisión que ejerza el control y seguimiento a la ejecución del contrato. - Entregar el sistema de aire acondicionado objeto de intervención en condiciones adecuadas de funcionamiento, acompañado de los soportes técnicos, informes y recomendaciones correspondientes. - Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y de los materiales o repuestos suministrados durante la ejecución del contrato.
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 5% del valor total

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 6

	del contrato a partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
SUPERVISOR	JUAN CARLOS PEÑALOZA – Profesional Universitario
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Secretaria Departamental de Salud, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARAGRAFO I: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 PARAGRAFO II: la imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
CESIÓN	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 6

PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co .

La invitación, la propuesta y la presente aceptación de la oferta constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
 Secretaria de Salud Departamental
 Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: María Isabel Durán L.- Abogada Contratista

Revisó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica 

Aprobó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica 